

PROYECTOS DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE DENOMINACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Y SOBRE NOMENCLATURA APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE QUE SEÑALA.

BOLETINES N°s 15.861-25 y 15.934-25

LEY VIGENTE	PROYECTO APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA																																																									
<p>LEY N° 19.586, ESTABLECE PLANTAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE</p> <p>Artículo 1°.- Fíjense las siguientes Plantas de Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Nombre del Empleo</th> <th>N° de Cargos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">I. PLANTA DE OFICIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="3">A.- Oficiales Policiales</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Alto Mando:</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Director General</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Prefecto General</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Prefecto Inspector</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Oficiales Policiales Profesionales de Línea</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Prefecto</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Subprefecto</td> <td>246</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Comisario</td> <td>402</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Subcomisario</td> <td>853</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Inspector</td> <td>1240</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Subinspector</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Detective</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Oficiales Policiales Profesionales</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Prefecto</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Subprefecto</td> <td>294</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Comisario</td> <td>1.487</td> </tr> </tbody> </table>	Grado	Nombre del Empleo	N° de Cargos	I. PLANTA DE OFICIALES			A.- Oficiales Policiales			Alto Mando:			1	Director General	1	2	Prefecto General	3	3	Prefecto Inspector	15	Oficiales Policiales Profesionales de Línea			5	Prefecto	47	7	Subprefecto	246	8	Comisario	402	9	Subcomisario	853	11	Inspector	1240	12	Subinspector	900	13	Detective	300	Oficiales Policiales Profesionales			5	Prefecto	35	7	Subprefecto	294	8	Comisario	1.487	<p align="center">PROYECTO DE LEY:</p> <p>“Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 19.586 que establece plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, en el siguiente sentido:</p>
Grado	Nombre del Empleo	N° de Cargos																																																								
I. PLANTA DE OFICIALES																																																										
A.- Oficiales Policiales																																																										
Alto Mando:																																																										
1	Director General	1																																																								
2	Prefecto General	3																																																								
3	Prefecto Inspector	15																																																								
Oficiales Policiales Profesionales de Línea																																																										
5	Prefecto	47																																																								
7	Subprefecto	246																																																								
8	Comisario	402																																																								
9	Subcomisario	853																																																								
11	Inspector	1240																																																								
12	Subinspector	900																																																								
13	Detective	300																																																								
Oficiales Policiales Profesionales																																																										
5	Prefecto	35																																																								
7	Subprefecto	294																																																								
8	Comisario	1.487																																																								

LEY VIGENTE		PROYECTO APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
9	Subcomisario	250	
B.- Oficiales de los Servicios			
Justicia			
3	Prefecto Inspector	1	
5	Prefecto	2	
7	Subprefecto	6	
8	Comisario	7	
9	Subcomisario	6	
Sanidad			
3	Prefecto Inspector	1	
5	Prefecto	5	
7	Subprefecto	18	
8	Comisario	32	
9	Subcomisario	30	
Finanzas			
3	Prefecto Inspector	1	
5	Prefecto	2	
7	Subprefecto	6	
8	Comisario	7	
9	Subcomisario	6	
Administración			
5	Prefecto	3	
7	Subprefecto	10	
8	Comisario	15	
9	Subcomisario	32	
11	Inspector	60	

LEY VIGENTE			PROYECTO APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
12	Subinspector	60	
C.- Oficiales de Complemento			
5	Prefecto	4	
7	Subprefecto	12	
8	Comisario	22	
D.- Aspirantes			
17	Aspirante	900	
II. PLANTA DE APOYO CIENTIFICO-TECNICO			
A.- PROFESIONALES - PERITOS			
4	Profesional perito	10	
5	Profesional perito	26	
6	Profesional perito	83	
7	Profesional perito	110	
8	Profesional perito	298	
9	Profesional perito	73	
B.- Profesionales			
4	Profesional	6	
5	Profesional	20	
6	Profesional	30	
7	Profesional	40	
8	Profesional	49	
9	Profesional	55	
C.- Técnicos			

LEY VIGENTE			PROYECTO APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
7	Técnico	6	
8	Técnico	15	
9	Técnico	20	
10	Técnico	24	
11	Técnico	25	
12	Técnico	30	
III. PLANTA DE APOYO GENERAL			
A.- <u>Asistentes Policiales</u>			
11	<u>Asistente Policial</u>	38	
12	<u>Asistente Policial</u>	75	
13	<u>Asistente Policial</u>	103	
14	<u>Asistente Policial</u>	130	
15	<u>Asistente Policial</u>	164	
16	<u>Asistente Policial</u>	240	
18	<u>Asistente Policial</u>	200	
B.- Asistentes Técnicos			
11	Asistente Técnico	10	
12	Asistente Técnico	30	
13	Asistente Técnico	33	
14	Asistente Técnico	40	
15	Asistente Técnico	46	
16	Asistente Técnico	51	
18	Asistente Técnico	50	
C.- Asistentes Administrativos			
11	Asistente Administrativo	24	
12	Asistente Administrativo	44	
13	Asistente Administrativo	70	
14	Asistente Administrativo	92	
			<p>1. Reemplázase, en la letra A del número III, Planta de Apoyo General, del artículo 1°, la expresión “Asistentes Policiales” por “Agentes Policiales”.</p> <p>2. Reemplázase, en la letra A del número III, Planta de Apoyo General, del artículo 1°, el nombre de los cargos correspondientes a los grados 11 y 12, de “Asistente Policial” por “Agente Policial Superior”.</p> <p>3. Reemplázase, en la letra A del número III, Planta de Apoyo General, del artículo 1°, el nombre de los cargos correspondientes a los grados 13, 14, 15, 16 y 18, de “Asistente Policial” por “Agente Policial”.</p>

LEY VIGENTE			PROYECTO APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
15	Asistente Administrativo	110	
16	Asistente Administrativo	184	
18	Asistente Administrativo	156	
D.- Auxiliares			
11	Auxiliar	16	
12	Auxiliar	33	
13	Auxiliar	49	
14	Auxiliar	65	
15	Auxiliar	99	
16	Auxiliar	164	
18	Auxiliar	166	
IV.	PLANTA DOCENCIA	6.000 horas	
<p>Artículo 5°.- Toda vez que en una norma legal o reglamentaria se haga alusión a los cargos de "Subdirector" o "Subdirectores" de la Policía de Investigaciones de Chile, ésta se entenderá efectuada a los cargos de "Prefecto General" o "Prefectos Generales", respectivamente, que por esta ley se crean.</p> <p>Las referencias legales o reglamentarias que hagan alusión al Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile, deberán entenderse efectuadas a la Academia Superior de Estudios Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile.</p> <p>Del mismo modo, el título de Oficial Policial Graduado tendrá la misma equivalencia, reconocimiento y efectos que el título de "Oficial Graduado en Investigación Criminalística", que por esta ley se crea.</p> <p>Asimismo, toda vez que una disposición legal aluda a la "Planta de Empleados Civiles" o a la "Planta de los Servicios Generales" de la Policía de Investigaciones de Chile, se entenderá que ella se realiza a las Plantas "de Apoyo Científico-Técnico" y "de Apoyo General", respectivamente, que por la presente ley se crean.</p>			

LEY VIGENTE	PROYECTO APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
	<p>4. Agrégase un artículo 5° bis, nuevo, del siguiente tenor:</p> <p>“Artículo 5° bis.- Toda vez que en una norma legal o reglamentaria se haga alusión a los cargos de "Asistente Policial" o "Asistentes Policiales" de la Policía de Investigaciones de Chile, ésta se entenderá efectuada a los cargos de "Agente Policial" o "Agentes Policiales", respectivamente.”.</p> <p>Tratándose de los funcionarios de los grados 11 y 12, la denominación será la de “Agente Policial Superior” o “Agentes Policiales Superiores”.</p>